ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2023 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS, PARA EL EJERCICIO 2023.

Mediante Orden de 30 de Enero de 2023, se dicta la Orden de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos para el ejercicio 2023. Esta Orden ha sido modificada por **Orden de 15 de febrero de 2023**, **Orden 24 de febrero de 2023**, **Orden 28 de Marzo de 2023**, **Orden 31 de Marzo de 2023** y **Orden de 5 de Mayo de 2023** al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de incluir o modificar proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, de fecha 11 de mayo de 2023 que prevé modificar una línea de subvención en el programa 724A y la Propuesta de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de 25 de abril de 2023 que prevé modificar varias líneas de subvención en el programa 442J, y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

#### **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Modificar en el PES de esta Consejería para el ejercicio 2023, una línea de subvención del programa 724A que a continuación se indica:

Proyecto 46070 "Acciones del Pacto para la Excelencia de la Economía Social"

**SEGUNDO.-** Modificar en el PES de esta Consejería para el ejercicio 2023, las líneas de subvención del programa 442J que a continuación se indica:

- Proyecto 48275 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A empresas privadas
- Proyecto 48276 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A familias y entidades sin ánimo de lucro"
- Proyecto 48274 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. Al Sector Público Local"
- Proyecto 48272 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A la Administración General del Estado"



Proyecto 48375 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía renovable. A Universidades Públicas de la Región de Murcia"

Murcia, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS
P.D. (Orden de 25/01/2023. BORM nº 22 de 28/01/2023)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Ana Belén Valero Guerrero.

rdo.: Ana Beien Vaiero Guerrero

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	09 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. a) Concesión de ayudas directas para
	la ejecución del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024
PROYECTO	46070 ACCIONES DEL PACTO PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.99 "Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales"
IMPORTE ANUALIDAD	354.615,00 €
<b>Código CNAE (</b> R.D. 475/2007, de 13 de	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.
abril <b>)</b>	10.13 intermediatios del conterció de productos diversos.
FINANCION EXTERNA:	Código:
(*) Será el reflejado como fuente de	
financiación en el proyecto de gasto al que se	Importe:
imputa la línea de subvención.	Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

# Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/ Desarrollar actividades recogidas como medidas en el Pacto para la Excelencia de la Economía Social.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

**BENEFICIARIOS:** Entidades y Empresas de Economía Social. **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Decreto de concesión directa.

# INDICADORES:

C	CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO	PREVISTO	
				(1)	ÓРТІМО	MÍNIMO
	05		№ ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	10	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

	Denominación			
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las			
	energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y			
	despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.			
PROYECTO	48275 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía			
	renovable. A empresas privadas".			
CENTRO GESTOR	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera			
PROGRAMA	442J ENERGÍAS LIMPIAS			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	A 16.03.00.442J.777.22			
IMPORTE ANUALIDAD	Año 2023: 16.322.705,70 euros			
Código CNAE (R.D.				
475/2007, de 13 de				
abril <b>)</b>				
FINANCION EXTERNA:	Código:			
(*) Será el reflejado como	33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.			
fuente de financiación en el	F.F 2023			
proyecto de gasto al que se	total 16.322.705,70			
imputa la línea de	10.322.703,70			
subvención.				
PLAZO NECESARIO PARA SU	Previsible 2021-2025			
CONSECUCIÓN				

#### Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 7 componente 8).
- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya
  existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (componente 8).
- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya
  existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

**BENEFICIARIOS**: Empresas Privadas

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

#### LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).

# INDICADORES:

INDICADORES.					
CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO	PRE	VISTO
CODIGO			(1)	ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	5450	1090



	Denominación					
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Plan de Recupe	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las				
	energías renova	bles; y Componente	8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y			
	despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.					
PROYECTO	48276 "Prograi	ma de incentivos liga	dos al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía			
	renovable. A familias y entidades sin ánimo de lucro"					
CENTRO GESTOR	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera					
PROGRAMA	AMA 442J ENERGÍAS LIMPIAS					
PARTIDA	IDA 16.03.00.442J.787.21					
PRESUPUESTARIA						
IMPORTE	TE Año 2023: 4.347.471,80 euros					
ANUALIDAD						
<b>Código CNAE (</b> R.D.						
475/2007, de 13 de						
abril <b>)</b>						
FINANCION EXTERNA:	Código:					
(*) Será el reflejado como	33 0209 0701.00	)- MRR. RD 477/2021	. Autoconsumo y Almacenamiento.			
fuente de financiación en	_	_				
el proyecto de gasto al que	F.F	2023				
se imputa la línea de	total	4.347.471,80				
subvención.	Cottai	4.547.471,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-	-2025				

## Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Familias e instituciones sin ánimo de lucro

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

# LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).

# INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO	PRE	VISTO
CODIGO			(1)	ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2500	500

	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las				
	energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligente				
	despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO	48274 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía				
	renovable. Al Sector Público Local"				
CENTRO GESTOR	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.767.22				
IMPORTE ANUALIDAD	Año 2023: 2.579.835,06 euros				
Código CNAE (R.D.					
475/2007, de 13 de					
abril <b>)</b>					
FINANCION EXTERNA:	Código:				
(*) Será el reflejado como	33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
fuente de financiación en el					
proyecto de gasto al que se	F.F 2023				
imputa la línea de	2.579.835,06				
subvención.	2.373.633,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU	Previsible 2021-2025				
CONSECUCIÓN					

## Finalidad de la línea/Plan de acción

(FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Sector Público Local

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

### LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).

#### **INDICADORES**

INDICADORES:					
CÓDICO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO	PRE	VISTO
CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACION	(1)	ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	40	8

	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las				
	energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y				
	despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO	48272 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía				
	renovable. A la Administración General del Estado"				
CENTRO GESTOR	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.709.99				
IMPORTE ANUALIDAD	Año 2023: 1.541.671,96 euros				
Código CNAE (R.D.					
475/2007, de 13 de					
abril <b>)</b>					
FINANCION EXTERNA:	Código:				
(*) Será el reflejado como	33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
fuente de financiación en el					
proyecto de gasto al que se	F.F 2023				
imputa la línea de	1.541.671,96				
subvención.	1.341.0/1,30				
PLAZO NECESARIO PARA SU	Previsible 2021-2025				
CONSECUCIÓN					

## Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

**BENEFICIARIOS**: Sector Público estatal

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

#### LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).

## **INDICADORES:**

CÓDICO	LINIDAD	<b>DAD</b> DENOMINACIÓN	TIPO	PRE	VISTO
CÓDIGO	UNIDAD		(1)	ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	№ de actividades/actuaciones subvencionadas	1	3	1



	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las				
	energías renovables; y Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y				
	despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO	48375 "Programa de incentivos ligados al Autoconsumo y al Almacenamiento con fuentes de energía				
	renovable. A Universidades Públicas de la Región de Murcia"				
CENTRO GESTOR	16.03 D.G. de Energía y Actividad Industrial y Minera				
PROGRAMA	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.742.99				
IMPORTE ANUALIDAD	Año 2023: 581.976,08 euros				
Código CNAE (R.D.					
475/2007, de 13 de					
abril <b>)</b>					
FINANCION EXTERNA:	Código:				
(*) Será el reflejado como	33 0209 0701.00- MRR. RD 477/2021. Autoconsumo y Almacenamiento.				
fuente de financiación en el					
proyecto de gasto al que se	F.F 2023				
imputa la línea de	F01 076 00				
subvención.	581.976,08				
PLAZO NECESARIO PARA SU	Previsible 2021-2025				
CONSECUCIÓN					

## Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:

- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7 y componente 8).
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL

BENEFICIARIOS: Universidades Públicas de la Región de Murcia

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)

### LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 40 de 18 de febrero de 2022), modificada por Orden de 29 de noviembre de 2022 (Extracto publicado en el B.O.R.M. nº 279 de 3 de diciembre de 2022).

#### INDICADORES:

	CÓDIGO	UNIDAD DENOMINACIÓN		TIPO	PRE	VISTO
	CODIGO	UNIDAD	DENOMINACION	(1)	ÓPTIMO	MÍNIMO
ĺ	02	Número subvenciones	№ de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2	2